

Señor:

**JUZGADO MUNICIPALES DE BARRANQUILLA ATLANTICO (REPARTO).**

**E.**

**S.**

**D.**

**Referencia:** Acción de Tutela por violar y amenazar los derechos fundamentales al Derecho de Petición presentado los días 05 de Agosto de 2.020 y debido proceso.

**Accionante:** ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO.

**C.C No 1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela.**

**Accionado:** MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S Nit 9007575051. Ubicada en la Ccarrera 5 A No 33 C - 05, TEL 3032222 Barranquilla Atlántico

**SAMAET RAYMOND GARCIA VASQUEZ**, Varón, mayor de edad y vecino de esta Ciudad de Barranquilla Atl identificado con la cedula de ciudadanía No 12.634.136 de Ciénaga Magd, abogado titulado y en ejercicio en virtud de la T.P No 120.288 del C.S de la J, actuando conforme al poder conferido por el señor **ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO**, Varón, mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela**, muy comedidamente acudo ante el señor Juez con el fin de invocar la **ACCIÓN DE TUTELA** consagrada en el Art. 86 de la Constitucional Nacional contra de **COLPENSIONES**, por la violación al Artículo 23 de la Constitución Nacional Presentado el día 05 de Agosto de 2.020 y debido proceso por los siguientes:

#### **DERECHO FUNDAMENTAL VULNERADO.**

Con la omisión que dentro de los hechos que he de narrar a continuación considero que se ha vulnerado el derecho fundamental a la Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional.

#### **ENTIDAD PÚBLICA INFRACTORA.**

La presente acción se dirige contra de la empresa **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S** Nit 9007575051. Ubicada en la Ccarrera 5 A No 33 C - 05, TEL 3032222 Barranquilla Atlántico.

#### **HECHOS.**

**PRIMERO:** El día 05 de Agosto de 2.020, mi poderdante presento derecho de petición en contra de **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S.**

**SEGUNDO:** La finalidad del derecho de petición presentado es que de acuerdo a un accidente de trabajo ocurrido al accionante en su ojo izquierdo.

Se hace necesario sobre su afiliación al Sistema de Seguridad Social lo cual no me encontraba afiliado al momento del insuceso mas sin embargo supuestamente lo afiliaron luego de ocurrido el incidente, por lo cual se hace necesario se me expidan las afiliaciones al sistema así como copia de los pagos que se realizaron a su nombre y si tiene o no cobertura sobre mi caso al igual que cada uno de los documentos que se utilizaron para mi afiliación y contrato con la empresa **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S NIT 9007575051.**

De igual forma se me expida certificado en el cual manifieste la relación con ustedes.

**TERCERO:** Es decir que es esta dependencia le está vulnerando el derecho fundamental a la petición presentada el cual fue debidamente recibido y no se ha obtenido respuesta clara y de fondo.

**CUARTO:** Han transcurrido más de 15 días sin que hasta la fecha haya recibido información al respecto.

### **DEMANDA**

De acuerdo a los hechos anteriormente narrados solicito respetuosamente que luego de cumplir con los trámites de rigor sean tenidos en cuenta lo siguiente:

1. Solicito su señoría se Tutele en forma transitoria y para evitar un perjuicio irremediable, los derechos fundamentales a **DERECHO DE PETICION, DEBIDO PROCESO** y de esta manera se ordene a la entidad accionada, proceda a la respuesta al derecho de petición del 05 de Agosto de 2.020 y de esta manera se reconozca la respuesta a las peticiones respetuosa de mi poderdante

### **PRUEBAS Y ANEXOS.**

Con el fin de probar la pertinencia y fundamento legal de la petición ruego al señor Juez tener como pruebas las siguientes:

#### **DOCUMENTALES.**

- Copia del Derecho de Petición de fecha 05 de Agosto de 2.020.
- Copia de Envió Serivientrega.

## CONSIDERACIONES.

**OBJETO DEL DERECHO DE PETICIÓN:** Su objetivo primordial es lograr una comunicación fluida y eficaz entre las autoridades del Estado y los particulares. Se busca con ello que las relaciones entre unos y otros no se limiten al esquema Gobernante – Gobernado sino más bien otorgar a los ciudadanos instrumentos que permitan hacer realidad uno de los cometidos fundamentales de un Estado Social de Derecho: Que sus autoridades al servicio de las personas en efecto el derecho de petición el deber que tienen las autoridades de responder prontamente las solicitudes que hagan sus ciudadanos ya sean quejas manifestaciones, reclamos o consultas. Las autoridades deben resolverlas las peticiones ya sean de interés general o particular en un plazo de 15 días hábiles cuando como en este caso se tratare del derecho de información y copias.

También existe el **DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN** que consiste en que “Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a la que se le expida copia de los mismos siempre que dichos documentos no tengan carácter de reservado conforme a la Constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa y Seguridad Nacional”.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la formulación de la petición, la autoridad deberá responderla y una vez tomadas las medidas para ser posible expedir los documentos tres días hábiles para la entrega de la información.

La **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** en sus Artículos 23 y 74 desarrollados por el Código Contencioso Administrativo consagran el derecho que tiene toda persona a

Presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta resolución; así mismo acceder a documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley.

El **Artículo 209 de la Constitución Política**, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Ahora bien de conformidad con el Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este Juzgado es competente para conocer la presente Acción de Tutela por ocurrir los hechos en el lugar donde el Juzgado ejerce su Jurisdicción y donde el accionante tiene su domicilio.

**LA ACCIÓN DE TUTELA Y SU PROCEDENCIA:** Para garantizar a toda persona la protección inmediata y efectiva de sus derechos fundamentales cuando estos resulten vulnerados amenazados por la acción u omisión de las autoridades o determinados particulares, el constituyente de 1991 consagró la Acción de tutela en el Art. 86 de la Constitución Nacional.

El inciso tercero de la norma supra legal citada, se dispone que el amparo solo procederá cuando el afectado carezca de otro medio judicial con lo cual se le asigna un carácter subsidiario o residual, salvo que se ejerza como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

He de fundamentar mi petición en lo consagrado en el Art. 86 de la Constitución Nacional en concordancia con lo establecido en el Art. 23 C.N. el cual fue violado por parte de la entidad accionada, sus Decretos Reglamentarios No. 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 del 2000, artículo 1 de la ley 717 del 2.001 y Sentencias T-051 del 2.003 T-304 de 2.003 y T-1229 del 2.003.

### **MANIFESTACIÓN BAJO JURAMENTO.**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no se ha interpuesto Acción de Tutela u otra acción ante autoridad otra autoridad por parte de los accionantes siendo los mismos accionados.

### **NOTIFICACIONES.**

El suscrito en la oficina de abogado en la **Calle 39 No 43 - 123 de Barranquilla Edificio Las Flores Piso 10 Oficina I – 12** Correo electrónico **defensoresdelatlantico@gmail.com**

La entidad accionada **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S** en la **Carrera 5 A No 33 C - 05, TEL 3032222 Barranquilla Atlántico.**

De Usted,

Cordialmente.



**SAMAET RAYMOND GARCIA VASQUEZ.**  
**C.C No 12.634.136 de Ciénaga Magd.**  
**T.P No 120.288 del C.S De la J.**

Señores:

**JUZGADO MUNICIPALES DE BARRANQUILLA ATLANTICO (REPARTO).**

**E.**

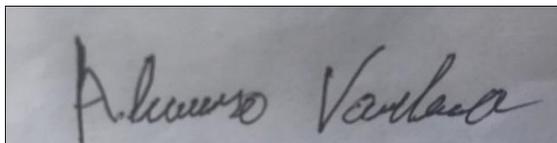
**S.**

**D.**

**ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO**, Varón mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela a usted su señoría con todo respeto y acato manifiesto que conífero poder especial amplio y suficiente en cuanto derecho se refiere al Doctor **SAMAET GARCIA VASQUEZ**, persona está igualmente mayor de edad y vecino de esta ciudad de Barranquilla identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 12.634.136 de Ciénaga Magd para que en mi nombre y representación presente Acción de tutela en contra de **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S**, para que de esta manera se ampare los derechos fundamentales al Derecho de Petición presentado los días 05 de Agosto de 2.020 y debido proceso al mínimo vital seguridad social y demás garantías fundamentales.

Mi apoderado queda ampliamente facultado en lo preceptuado en el Artículo 74 del Código General del Proceso así como también las de desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir, interponer recursos, controvertir las pruebas y aportarlas, solicitar inspección judicial, interrogatorio de parte, solicita y presentar testigos.

Del señor Juez,



**ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO.**

**C.C No 1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela.**

**Acepto:**



**SAMAET RAYMOND GARCIA VASQUEZ.**

**C.C No 12.634.136 de Ciénaga Magd.**

**T.P No 120.288 Del C.S. de la J.**

**Señores:**

**MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S**

**Carrera 5 A No 33 C - 05, TEL 3032222 Barranquilla Atlántico**

**E.S.D**

**Referencia: Derecho de petición para solicitar documentos información.**

**Peticionario: ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO.**

**C.C No 1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela.**

**ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO**, Varón mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela, actuando en mi nombre y representación respetuosamente me permito impetrar ante su despacho derecho de petición para solicitar y manifestar lo siguiente:

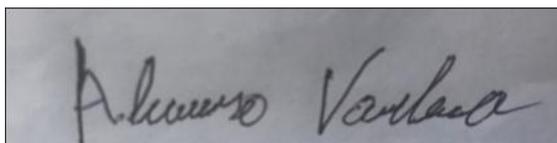
Que de acuerdo a un accidente de trabajo ocurrido en mi humanidad sufrí pérdida de mi ojo izquierdo en el mes de febrero del año 2019 siendo necesario indagar sobre mi afiliación al Sistema de Seguridad Social lo cual no me encontraba afiliado al momento del insuceso mas sin embargo supuestamente me afiliaron luego de ocurrido el incidente y al parecer lo hicieron a través de esta empresa llamada **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S NIT 9007575051**, por lo cual se hace necesario se me expidan las afiliaciones al sistema así como copia de los pagos que se realizaron a mi nombre y si tengo o no cobertura sobre mi caso al igual que cada uno de los documentos que se utilizaron para mi afiliación ya que nunca firme documentos alguno o contrato alguno con esas empresa **MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM S.A.S NIT 9007575051**.

De igual forma se me expida certificado en el cual manifieste mi relación con ustedes y quien pudo haber realizado dicha afiliación al sistema agradezco su comprensión al caso.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

Invoco como tales al artículo 23 de la Constitución Nacional.

**Cordialmente.**



**ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO.**

**C.C No 1.001.865.526 de Consulado de Maracaibo Venezuela.**

**Recibiré notificaciones El suscrito en la Calle 39 No 43 - 123 de Barranquilla Edificio Las Flores**

**Piso 10 Oficina I – 12 Correo electrónico defensoresdelatlantico@gmail.com**



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 912635 del 14 Diciembre de 2019. Autorizaciones Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 03 / 08 / 2020 17:50



Fecha Prog. Entrega: 04 / 08 / 2020

GUIA No. : 9118117192

Cód. CDS/SER: 1 - 5 - 116

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CALLE 39 N 43 123 PISO 10 OFC 110  
 ALVARO JAVIER VALENCIA OCAMPO  
 Tel/cel: 3006089912 Cod. Postal 080003  
 Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 3006089912 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

DESTINATARIO

**BAQ** DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1  
**5** Ciudad: BARRANQUILLA  
**A19** ATLANTICO F.P.: CONTADO  
 NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 5A N 33C 05 BARRANQUILLA  
 MULTISERVICIOS LOGISTICOS CAM SAS  
 Tel/cel: 3032222 D.I./NIT: 3032222  
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 080006  
 e-mail:

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
		Desconocido	/	/	/			
		Refusado	/	/	/			
		No existe	/	/	/			
		Desconocido	/	/	/			
		No Reclamado	/	/	/			
		Dirección Errada						
		Otro (Indicar cual)						

REMITENTE INFORMACION (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

*Natalia Jarama*  
*22504940*

GUIA No. 9118117192

*05080560*

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DOCUMENTOS  
 Obs. para entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 5,000  
 Vr. Flete: \$ 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 350  
 Vr. M. expresa: \$ 4,200  
 Vr. Total: \$ 4,550  
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1 00  
 No. Remisión: 365F6D666H6HSHS  
 No. Bolsa seguridad:  
 No. Sobreporte:  
 No. Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega

El usuario firma expresa, reconociendo que tiene conocimiento del contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en los centros de atención en los Centros de Soporte, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido digital se adapta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara haber leído nuestra Política de Privacidad y Política de Protección de Datos. Por favor, le pedimos que nos informe si encuentra algún error en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos envíelos al correo electrónico: [atencioncliente@servientrega.com](mailto:atencioncliente@servientrega.com) o a la línea telefónica (117)222299

DC-6-CL-40-M-1-06 V.4

Quién Entrega:

Ministerio de Transportes, Estación No. 805 de Alvaro 50000128717192, Estación No. 1718 de Sepúlveda 712170